RESOLUCIÓN SENASA Nº 987/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 24/2019 SUSCRITO CON EL CONSORCIO UNIVERSITARIO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, PROYECTO FOCEM-SENASA" - LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2 - ID Nº 360.930.

Asunción, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

El **Memorándum FOCEM Nº 53/2024 , de fecha 12 de febrero de 2024**, por la cual la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM SENASA, solicita la Adenda Nº 2 para la ampliación del plazo de ejecución del Lote Nº 1 y Lote Nº 2 del Contrato Nº 24/2019 suscrito con el CONSORCIO UNIVERSITARIO en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019** *"Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá, Proyecto FOCEM-SENASA"* **- ID Nº 360.930**;

El **Memorándum UOC Nº 2 Nº 47/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024**,por la cual solicita Resolución que apruebe la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 24/2019 CONSORCIO UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

Que, el **Contrato Nº 24/2019** fue suscrito con el **CONSORCIO UNIVERSITARIO**, en fecha 17 de diciembre de 2019, en el marco de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019** *"Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá, Proyecto FOCEM-SENASA"* **- Lote Nº 1 y Lote Nº 2 - ID Nº 360.930.**

Que, el Contrato Nº 24/2019 suscrito con el CONSORCIO UNIVERSITARIO cuenta con una Adenda Nº 1 de fecha 01 de diciembre de 2023, aprobada mediante Resolución S.G. **Nº 457 de fecha 31 de agosto de 2023 y rectificada por Resolución S.G. Nº 597 de fecha 05 de octubre de 2023,** por la cual se aprueba la adenda Nº 1 donde se amplía solo el monto contractual para el Lote Nº 1 *"Culminación de la Planta de Tratamiento de Desagüe Cloacal"* y Lote Nº 2 *"Redes Colectoras de Desagüe Cloacal"* y se omite involuntariamente la ampliación del plazo de ejecución.

Que, por **Nota Itur 15/2022 1. y 2.** de fecha 27 de marzo de 2023 el CONSORCIO UNIVERSITARIO solicita Adenda al Contrato Nº 24/2019 para la ampliación del monto y plazo de ejecución para el Lote Nº 1 y Lote Nº 2.

Que por **Memorando Nº 104/2023 de fecha 25 de abril de 2023** del Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA FOCEM, Ing. Amilcar Villasanti, que en su carácter de **Fiscalizador de Obras del Lote 1 del CONTRATO Nº 24/2019 - *CONSORCIO UNIVERSITARIO***, emite su PARECER FAVORABLE para la ampliación del plazo de ejecución *para la culminación de los nuevos rubros: 72* ***(setenta y dos) días****, equivalente al 20% (veinte por ciento) del plazo de ejecución inicial.*

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 987/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 24/2019 SUSCRITO CON EL CONSORCIO UNIVERSITARIO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, PROYECTO FOCEM-SENASA" - LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2 - ID Nº 360.930.

Que, por **NOTA CCD/RDCCI Nº 107/23** del **CONSORCIO CONSULPAR DEMISON**, que en su carácter de Fiscalizador del Lote Nº 2 **del CONTRATO Nº 24/2019 - *CONSORCIO UNIVERSITARIO***, aprueba y solicita un plazo de ejecución de **47 (cuarenta y siete) días para la culminación total de las obras** de dicho lote.

Que, se cuenta con el **INFORME DE AUDITORIA INTERNA del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA Nº 09/2023 de fecha 26 de junio de 2023**, que *luego del análisis de la documentación puesta a su consideración y habiendo verificado todos los presupuestos de la Adenda al **CONTRATO Nº 24/2019 – CONSORCIO UNIVERSITARIO - LPN Nº 02/2019** "Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe, Dpto. de Guaira" – ID Nº 360.930,* manifiesta: *"...es recomendación de la Auditoría proseguir con los trámites para la suscripción de la correspondiente Adenda acorde a las reglamentaciones aplicadas...".*

Que, se cuenta con el **Memorando A.J. Nº 66 de fecha 15 de febrero de 2024** dela **Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA**, que luego del análisis de toda la documentación citada anteriormente y habiendo verificado la omisión de la resolución que autoriza la Adenda Nº 1 al ***CONTRATO Nº 24/2019 – CONSORCIO UNIVERSITARIO***, en cuanto a la ampliación del plazo contractual, señala: *" A criterio de esta asesoría jurídica, resulta necesario solicitar una ampliación de la Resolución S.G. Nº 457 de fecha 31 de agosto de 2023, a fin de que la misma contemple la ampliación del plazo necesario para la ejecución de la adenda".*

Que, por Dictamen A.J. Nº 277 de fecha 27 de noviembre de 2024 la Asesoría Jurídica del SENASA ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución por parte de la Máxima autoridad del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en virtud a la Resolución S.G. 724.-

Que, la Resolución S.G. Nº 724 de fecha 06 de noviembre de 2024 autoriza al titular de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a "suscribir todos los documentos relativos a aprobaciones de convenios modificatorios y las adendas respectivas..."

POR TANTO, en ejercicio de su atribuciones legales;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL RESUELVE:

Artículo 1.º **AUTORIZAR** la Adenda Nº 2 para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Nº 24/2019 suscrito con el CONSORCIO UNIVERSITARIO en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "*Culminación de la Construcción de Planta de Tratamiento y Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Iturbe, Departamento de*

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 987/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 24/2019 SUSCRITO CON EL CONSORCIO UNIVERSITARIO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, PROYECTO FOCEM-SENASA" - LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2 - ID Nº 360.930.

Guairá, Proyecto FOCEM-SENASA" - Lote Nº 1 y Lote Nº 2 - ID Nº 360.930, y para complementar la Adenda Nº 1 de conformidad a lo indicado a continuación:

Ampliar el plazo de ejecución original del Contrato:

- Del Lote Nº 1 por 72 (setenta y dos) días para la culminación total de las obras de dicho lote.
- Del Lote Nº 2 por 47 (cuarenta y siete) días para la culminación total de las obras de dicho lote.

Artículo 2.º **ESTABLECER** que las cláusulas no afectadas por la presente Resolución permanecerán vigentes e invariables.

Artículo 3.º **DISPONER** que la Adenda Nº 2 sea suscrita por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambienta – SENASA y por el representante legal del CONSORCIO UNIVERSITARIO en los términos establecidos en la presente resolución y de conformidad a los antecedentes de respaldo.

Artículo 4.º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENASA

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL